NOMBRE DOCUMENTO	**ESTUDIOS PREVIOS**
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2026-017
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	19-03-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Suministro cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OTROS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ"

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance

Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores pertenecientes al municipio de La Uvita Boyacá.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 311 ibidem, instaura que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

El Municipio de La Uvita es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Por otra parte, cabe resaltar, que es indispensable el suministro de repuestos, llantas y mantenimiento preventivo para el parque automotor de propiedad del municipio, haciéndose necesario que esta provisión se realice con la mayor brevedad y cuando se requiera que permita la eficiencia y eficacia, preferiblemente que se encuentre en las zonas aledañas o en el municipio mismo, para mejorar la eficiencia, satisfaciendo la necesidad de la administración municipal y en si la de los operarios de la maquinaria y la población que necesita de este apoyo.

Se necesita el suministro de repuestos, llantas y mantenimiento preventivo para cumplir a cabalidad con las tareas específicas que realizan los automotores en manejo de cada uno de sus operarios. Que la Administración Municipal, dentro de su parque automotor, cuenta con vehículos destinados a apoyar diversas actividades institucionales; igualmente, los buses y vehículos que prestan el servicio de transporte escolar y apoyan las actividades de desplazamiento de los deportistas y de la comunidad en general, según las necesidades presentadas. Que para dar cumplimiento a las labores propias de los vehículos que conforman el parque automotor, se hace necesario el suministro de repuestos, llantas y mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar el funcionamiento de cada uno de ellos, ya que se encuentran en constante desplazamiento.

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Análisis del sector

El presente estudio tiene como objeto determinar la Conveniencia y Oportunidad para contratar "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OTROS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ" los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación de manera que los futuros contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. Se deberá realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permita la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos: El artículo 311 de la Constitución Política Colombiana cita: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Al igual que el artículo 2 que menciona "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que el Articulo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, la cual es también consagrada en el Art 29 de la Ley 1551 de 2012, en dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

El Municipio de La Uvita cuenta con un parque automotor conformado por maquinaria pesada, vehículos y maquinaria agrícola él cual requiere para su óptima operación y funcionamiento eficiente de estos el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de desarrollar las actividades diarias, por ello es deber de la Secretaria de Planeación e Infraestructura garantizar que la maquinaria y vehículos a cargo del Municipio tengan una operatividad adecuada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la dependencia vela por el uso óptimo de recursos (vehículos y maquinaria) dispuestos, enfocados al mantenimiento, construcción y/o mejoramiento de la infraestructura Municipal, desarrollo de actividades agropecuarios (mecanización), desarrollo de tareas que requieren atención rápida y oportuna atención y desplazamiento de los funcionarios, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, recolección de residuos sólidos del casco urbano y centro poblado Cusagüí, incluido realizar la movilización de población en eventos y casos especiales en el bus y busetón propiedad del Municipio de La Uvita, entre otras que demande y sea necesidad de la comunidad. Para garantizar la correcta operación de la maquinaria en sus labores de mantenimiento rutinario y mejoramiento a lo largo de las vías terciarias del municipio de La Uvita, es importante tener en cuenta el funcionamiento y cuidado que se la da a cada una de estas máquinas y componentes que las integran, con el fin de prolongar su vida útil y mejorar su rendimiento. Debido a las condiciones orográficas encontradas en cada

uno de los corredores del Municipio y la superficie de rodadura existente, es necesario que cada una de estas máquinas se encuentre en plenitud operativa para así dar solución a las problemáticas que surgen a diario. Para el cambio de estos elementos se deben tener en cuenta las horas de trabajo y el estado actual de los mismos, con el fin de prever afectaciones futuras al funcionamiento general de la maquinaria y preservar sus condiciones actuales. Las intervenciones que se realicen y el cuidado que se tenga representa un beneficio económico para la entidad en el largo plazo ya que cada uno de los sistemas que integran estos vehículos se conservan y en el futuro las reparaciones a realizar serán menores. En el municipio de La Uvita es de vital importancia mantener las vías en buen estado para garantizar el transporte de productos dentro de la jurisdicción del municipio y hacia otros municipios con el fin de preservar la economía local. En la actualidad los habitantes de La Uvita comercializan sus productos con los Municipio de Boavita, Chita y Soata principalmente, debido a que se presenta delimitación de territorio con cada uno de ellos y cercanía para el transporte. Las condiciones del mercado para estos productos son muy variables y los precios presentan fluctuaciones en lapsus de tiempo corto que pueden afectar las condiciones contractuales, por ende, se estipula un plazo de un (01) mes días calendario para la realización de la prestación del servicio. En la actualidad estos insumos y materias primas evidencian costos elevados debido a la tasa representativa y la demanda de estos. Cada una de las actividades y trabajos que realizan los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio, se desarrollan en pro de mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del Municipio.

COD. PROGR	PROGRAMA:	OBJETIVO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO DESCRIPCION
1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Apoyar a los pequeños productores con los servicios del banco de maquinaria agrícola, igualmente incluye la operación	Apoyar a 200 productores con el servicio de maquinaria agrícola	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo
2402	Infraestructura red vial regional	Facilitar el acceso y transporte a los diferentes sectores del municipio	100% de la red vial en funcionamiento	Porcentaje de red vial en funcionamiento
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Mantener en buen estado la red vial terciaria, Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías y el mantenimiento y operación del banco de maquinaria.	70 kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria con mantenimiento

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OTROS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ"

2.2 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y prolongación de la vida útil de la maquinaria y equipos propiedad del municipio, mediante la contratación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan conservarlos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y operativas, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios y actividades misionales de la administración municipal.

Lo anterior en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones que regulan el sistema de compras públicas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen los lineamientos para la planeación, estructuración y ejecución eficiente de los procesos contractuales de las entidades estatales.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A. Garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa de la maquinaria del municipio mediante la ejecución de mantenimiento preventivo programado.
B. Atender de manera oportuna las fallas mecánicas o técnicas que se presenten en la maquinaria municipal mediante servicios de mantenimiento correctivo.
C. Suministrar los repuestos, insumos y servicios técnicos necesarios para la reparación y mantenimiento integral de la maquinaria del municipio.
D. Implementar un sistema de control, seguimiento y registro de las actividades de mantenimiento realizadas a la maquinaria municipal. No suministrar filtros y lubricantes, con cargo al contrato respectivo, a vehículos que no se encuentre descritos en el objeto o que no haya autorizado el Supervisor del Contrato o el alcalde.
E. El contratista debe tener en cuenta que el porcentaje de incremento en el valor de los filtros, aceites y lubricantes no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando como base el valor ofertado por el contratista. De igual forma, si se realiza una baja en el precio respectivo.
F. Las demás compatibles con el objeto del contrato que demande el alcalde municipal.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC :

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).
La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas.
La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proyecto:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2	25172503	Llantas para camiones pesados.
3	26111703	Baterías para vehículos

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para efectos de justificar la modalidad de selección adecuada, se tendrá como fundamento el siguiente: "La presente contratación se regirá por las Disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015). En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección. Aludiendo razones de cuantía tenemos, que el Numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada, aplica para las contrataciones de menor cuantía independientemente de su objeto. A su vez tenemos, que la menor cuantía es establecida por el Numeral 5 del Artículo 2 Ibidem, de la siguiente manera: Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. **Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; PARA LA VIGENCIA 2026, el valor de la mínima cuantía para el Municipio de La Uvita es por la suma de $ 49.025.340,00.00.**En conclusión, teniendo en cuenta que el presente objeto requiere la aplicación de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, se dará aplicación a este procedimiento según lo estipulado en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ANALISIS TÉCNICO

El contratista debe cumplir con cada una de las actividades establecidas para la ejecución del contrato, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas., las cuales se establecieron de acuerdo con un promedio de la necesidad para la vigencia:

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACA			
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SK			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DEPOSITO DE AGUA	UND	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA	UND	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA 31H	UND	1
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL BOTELLA LATERAL BALDE FRONTAL	GLB	1
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670 G			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
5	SUMINISTRO E INSTALACION DIENTE BCAT REF. T6Y5230	UND	2

6	SUMNISTRO E INSTALACION CAMA REF.T9F5124	UND	2
7	SUMINISTRO E INSTALACION RETENEDOR REF T150346	UND	2
VIBROCOMPACTADOR RHINO COMPACT			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
8	SUMINISTRO E INSTALACION CIGÜEÑAL	UND	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION KIT OVERHAULL REPARACIÓN DEL MOTOR INCLUYE CAMISAS, PISTONES, ANILLOS, CASQUETES, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJES BIELAS, BUJES EJES DE LEVA	GLB	1
10	SUMINISTRO SILICONA GRIS	UND	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	UND	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	UND	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION RELOJ MEDIDOR DE TEMPERATURA	UND	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION RELOJ MEDIDOR DE PRESION ACEITE	UND	1
15	SUMINISTRO E ISNTALACION BIELA	UND	1
16	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE LA TEMPERATURA	UND	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE PRESION ACEITE	UND	1
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL ELECTRICA	GLB	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA 31H	UND	2
20	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOMBA DE INYECCION	GLB	1
21	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL RADIADOR	GLB	1
CAMIONETA MAZDA CX5- PLACA EIL358 MODELO 2018			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
22	SUMINISTRO E INSTALACION PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	GLB	1
23	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO PELICULA DE SEGURIDAD VIDRIOS GENERAL	GLB	1
24	SUMINISTRO E ISNTALACION TAPETES	UND	4
25	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR TIMON CABRILLA	UND	1

26	SUMINISTRO INSTALACION BATERIA 34I-1000	UND	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA REF 225/65 R 17	UND	4
BUS NPR REWARD			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
26	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER TRASERO METALICO	UND	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LATERAL TRASERO SALIDA DE EMERGENCIA	UND	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 PLACA NBE 91E MODELO 2018			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
28	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA INCLUYE CONECTOR	UND	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION ARRANQUE ELECTRONICO	UND	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DIRECCIONALES	UND	4
31	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	UND	1
32	SUMNISTRO E INSTALACION DEFENSA CONTRA CAIDAS	UND	1
33	SUMINISTRO E INTALACION PARRILLA	UND	1
34	SUMINISTRO E INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1
35	SUMINISTRO E INSTALACION MALETERO DE VIAJE	UND	1
36	SUMINISTRO CASCO INCLUYE INTERCOMUNICADOR	UND	2
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PINTURA	GLB	1

El tipo de servicios requerido no tiene ningún tipo de afectación o inconveniente de tipo ambiental o social, por lo tanto estas actividades pueden realizarse de manera normal.
En el entorno, dadas las condiciones y las necesidades de la población, existen gran variedad de vehículos y maquinaria, esta ayuda a fortalecer los procesos y dinamizar la producción y la economía, por lo tanto existe gran variedad de proveedores de repuestos y mantenimiento para vehículos y maquinaria.
El mantenimiento de vehículos resulta un mercado muy abierto, puesto que la cantidad de maquinaria y automotores es muy alta en el país, por lo tanto el acceso a repuestos y servicios de mantenimiento tienen muy poca limitación.

NOTA 1: El incumplimiento en la presentación de la oferta de los requisitos mínimos expuestos en éste documentos; o la ausencia de especificaciones para corroborar el cumplimiento de estos será causal de NO ADMISIBILIDAD, sin perjuicio de la subsanación. Con el fin de dar apoyo a la industria nacional se solicita que los bienes sean de origen nacional.

ANALISIS ECONÓMICO

Con el propósito de establecer el precio de referencia para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y OTROS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ", se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta empresas con capacidad para proveer los bienes y servicios, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ($49.025.100,00) M/CTE, (Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato), tomando como referencia el promedio de los valores cotizados.

Se verifica en el precio del mercado teniendo en cuenta dos cotizaciones dadas por proveedores de empresas dedicadas al mantenimiento de vehículos y maquinaria en general arrojando el siguiente valor promedio:

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA Y VEHICULOS					
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SK					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DEPOSITO DE AGUA	UND	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA	UND	1	$ 1.981.200,00	$ 1.981.200,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA 31H	UND	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL BOTELLA LATERAL BALDE FRONTAL	GLB	1	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00
SUB-TOTAL					**$ 5.546.200,00**
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670 G					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
5	SUMINISTRO E INSTALACION DIENTE BCAT REF. T6Y5230	UND	2	$ 70.100,00	$ 140.200,00
6	SUMNISTRO E INSTALACION CAMA REF.T9F5124	UND	2	$ 684.950,00	$ 1.369.900,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION RETENEDOR REF T150346	UND	2	$ 275.900,00	$ 551.800,00
SUB-TOTAL					**$ 2.061.900,00**
VIBROCOMPACTADOR RHINO COMPACT					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
8	SUMINISTRO E INSTALACION CIGÜEÑAL	UND	1	$ 1.960.000,00	$ 1.960.000,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION KIT OVERHAULL REPARACIÓN DEL MOTOR INCLUYE CAMISAS, PISTONES, ANILLOS, CASQUETES, VALVULAS, GUIAS DE VALVULAS, EMPAQUETADURA GENERAL, BUJES BIELAS, BUJES EJES DE LEVA	GLB	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
10	SUMINISTRO SILICONA GRIS	UND	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00

11	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	UND	1	$ 832.000,00	$ 832.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	UND	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION RELOJ MEDIDOR DE TEMPERATURA	UND	1	$ 184.000,00	$ 184.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION RELOJ MEDIDOR DE PRESION ACEITE	UND	1	$ 184.000,00	$ 184.000,00
15	SUMINISTRO E ISNTALACION BIELA	UND	1	$ 640.000,00	$ 640.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE LA TEMPERATURA	UND	1	$ 472.000,00	$ 472.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE PRESION ACEITE	UND	1	$ 312.000,00	$ 312.000,00
18	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL ELECTRICA	GLB	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA 31H	UND	2	$ 990.000,00	$ 1.980.000,00
20	MANTENIMIENTO Y REPARACION BOMBA DE INYECCION	GLB	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
21	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL RADIADOR	GLB	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
SUB-TOTAL					**$ 25.412.000,00**
CAMIONETA MAZDA CX5- PLACA EIL358 MODELO 2018					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
22	SUMINISTRO E INSTALACION PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	GLB	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO PELICULA DE SEGURIDAD VIDRIOS GENERAL	GLB	1	$ 633.000,00	$ 633.000,00
24	SUMINISTRO E ISNTALACION TAPETES	UND	4	$ 80.000,00	$ 320.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR TIMON CABRILLA	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
26	SUMINISTRO INSTALACION BATERIA 34I-1000	UND	1	$ 915.000,00	$ 915.000,00
27	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA REF 225/65 R 17	UND	4	$ 1.350.000,00	$ 5.400.000,00
SUB-TOTAL					**$ 7.518.000,00**
BUS NPR REWARD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
26	SUMINISTRO E INSTALACION BOMPER TRASERO METALICO	UND	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00

27	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LATERAL TRASERO SALIDA DE EMERGENCIA	UND	1	$ 996.000,00	$ 996.000,00
SUB-TOTAL					**$ 2.146.000,00**
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 PLACA NBE 91E MODELO 2018					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
28	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA INCLUYE CONECTOR	UND	1	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00
29	SUMINISTRO E INSTALACION ARRANQUE ELECTRONICO	UND	1	$ 153.000,00	$ 153.000,00
30	SUMINISTRO E INSTALACION DIRECCIONALES	UND	4	$ 49.000,00	$ 196.000,00
31	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	UND	1	$ 136.000,00	$ 136.000,00
32	SUMNISTRO E INSTALACION DEFENSA CONTRA CAIDAS	UND	1	$ 510.000,00	$ 510.000,00
33	SUMINISTRO E ISNTALACION PARRILLA	UND	1	$ 323.000,00	$ 323.000,00
34	SUMINISTRO E INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	$ 357.000,00	$ 357.000,00
35	SUMINISTRO E INSTALACION MALETERO DE VIAJE	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
36	SUMINISTRO CASCO INCLUYE INTERCOMUNICADOR	UND	2	$ 833.000,00	$ 1.666.000,00
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PINTURA	GLB	1	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
SUB-TOTAL					**$ 6.341.000,00**
TOTAL					**$ 49.025.100,00**

NOTA 1: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La administración municipal de La Uvita no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento

NOTA 2: RETENCIONES. La administración municipal de La Uvita hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ($49.025.100,00) M/CTE, (Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

5.2 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante pagos parciales, previo informe del supervisor del contrato. Sobre cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción, se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato debe presentar acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas.

NOTA 1. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de La Uvita procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.
El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.
Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes.

DEDUCCIÓN	PERSONA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro-deporte	1%
Estampilla pro-justicia	2%
Retención de industria y comercio	1%
Retención en la Fuente	4%

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y

promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que se ha acreditado la causal de contratación de mínima cuantía, se tendrá en cuenta las siguientes reglas para evaluar la oferta:

1. Carta de presentación (Anexo 1)
2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente y deberán contar dentro de su objeto actividades relacionadas con el objeto contractual, el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta;
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6. Registro único tributario – RUT, vigente
7. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
10. Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.
13. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
14. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social
15. Acreditar que se cuenta con un taller autorizado y con las condiciones técnicas para garantizar el desarrollo del objeto contractual, se debe acreditar propiedad con certificado de libertad, o contrato de arrendamiento con establecimiento de comercio debidamente certificado.
16. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

7. (Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación).

De acuerdo con la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico, la entidad se reserva las acciones a seguir en caso de incumplimiento por parte del seleccionado, que además correrá con todos los gastos que este incumplimiento demande. Teniendo en cuenta las

modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. En el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación).

conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:
El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional.
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma. de funciones y manual de Contratación	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELCCION DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del	Al momento de la elaboración del estudio previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
					MONITOREO DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
						Seleccionando al contratista	
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista	Que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este	Una vez se elabore el estudio previo
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciono al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP publique el contrato y los demás actos del proceso	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

	RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	
	RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada ó Solicitando al ordenado del dato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato	

RIESGO FINANACIER O ANTICIPO	3	3	3	El Contratista	El contratista	cubrirá el 100% del anticipo	permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizando se en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
REISGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista Dependiendo de la naturaleza del servicio	permanente

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del MUNICIPIO DE LA UVITA Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de

incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales y se reciba los elementos a satisfacción por parte del supervisor.
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
10.
El plazo de ejecución será de un (1) mes o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 100 del 16/03/2026.

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1565	23201010010302-06-124303-16-2402112-54211-202500000009134	Operación Banco de Maquinaria - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - CPC: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	1.2.4.3.03	$49.025.100,00

TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ($49.025.100,00) M/CTE

11.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.
Para este tipo de contratos son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (artículo 2°, numeral 5), artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La Uvita, Marzo del Año 2026

Ing. JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMAS:	ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (Mar 18, 2026 19:11:16 CDT)	
FECHA:	18/03/2026	19/03/2026
NOMBBRE	ANDRES MAURICIO MONCAYO	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Contratista - Secretario de Planeación e Infraestructura	Asesor en contratación

2. ESTUDIOS PREVIOS MAQUINARIA RV2

Final Audit Report 2026-03-19

Created:	2026-03-18
By:	Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAdjZ3ceBkAlc-ARXowE-L1TNJ1UIxo-jN

"2. ESTUDIOS PREVIOS MAQUINARIA RV2" History

Document created by Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
2026-03-18 - 11:55:13 PM GMT

Document emailed to JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com) for signature
2026-03-18 - 11:55:19 PM GMT

Document emailed to ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com) for signature
2026-03-18 - 11:55:19 PM GMT

Document emailed to FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com) for signature
2026-03-18 - 11:55:20 PM GMT

Email viewed by ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com)
2026-03-19 - 0:09:22 AM GMT

Document e-signed by ANDRES MAURICIO MONCAYO CUEVAS (andresmoncu@gmail.com)
Signature Date: 2026-03-19 - 0:11:16 AM GMT - Time Source: server

Email viewed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
2026-03-19 - 1:39:49 AM GMT

Document e-signed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
Signature Date: 2026-03-19 - 1:40:17 AM GMT - Time Source: server

Email viewed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
2026-03-19 - 1:51:39 AM GMT

Document e-signed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
Signature Date: 2026-03-19 - 1:52:15 AM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2026-03-19 - 1:52:15 AM GMT